

S/ 1.00

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de lunín y Ayacucho"

SUSCRIPCIONES DIARIO AHORA DIGITAL E-mail: 954949211 - 942697277 - 976814796 jose\_ari

E-mail: jose\_arias\_47@hotmail.coi OFICINA Y TALLER DEL DIARIO AHORA

Jr. Fitzcarrald N°384

En Tabalosos, y ordenan su captura

## SENTENCIAN A FALSO ODONTÓLOGO





RED AMAZÓNICA DE PRENSA

Director Encargado: José Arias Sandoval

03 JULIO 2024

Año XXXVIII / 10490



A dirigente de Vinoncuro, en la 4ta. Fiscalía:



Dormía en segundo piso donde se inició el siniestro



Causó perjuicio de S/ 145 ma Purús reporta sistema de agua inexistente



Ministerio de Justicia, por denunciar violencia sexual contra niños awajun

Protegen a lideresa Georgina Rivera



En sector Bello Horizonte, en pleno proceso de extracción

DESTRUCIA GUATA,

ORGANISTA DE LA CUATA,

O



Fuente: Fernando Valdivia Correa

### ENTRE LO IMPORTANTE Y RELEVANTE

Saturación política sea probablemente la definición de lo que acontece a nivel nacional. Es notoria la polarización existente, incluyendo a los medios de comunicación. Los buenos versus los malos, dependiendo



a quien se le pregunte. Y la tendencia, conforme se acerque abril de 2026 (fecha de elecciones generales), es que esta brecha se acentúe.

También es cierto en que no andamos solos; es decir, a otros países -considerados como desarrollados- les va peor. E ahí al Tío Sam, cuvo primer debate presidencial del pasado jueves ha disipado las dudas en la ciudadanía: las falacias de Donald Trump y la incapacidad de reacción ante los ataques de su oponente por parte de Joe Biden. Dos pesos pesados se disputarán el retorno, o la continuación por 4 años más, a la Casa Blanca. Y eso que la campaña electoral ni siguiera empieza, y ya la fragmentación política es evidente. O en España, con un presidente como Pedro Sánchez, defendiendo con uñas y dientes la inocencia de su cónyuge procesada por la justicia por presuntos conflictos de intereses, amén de la aprobada ley de amnistía para aquellos comprometidos en el proceso independentista catalán. En ambos, desatando la ira de la oposición con el Partido Popular y VOX a la cabeza. O en Francia, ante el adelanto de elecciones parlamentarias por parte de Emmanuel Macron al haber fracasado en las urnas en los recientes comicios europeos. Sin embargo, la oposición, con la ultraderechista Marine Le Pen, le exigen su dimisión. O como no referirnos, en el plano regional, a los insultos de ida y vuelta entre Milei y Lula, o entre Boric y el dictador Maduro.

Bueno, eso ocurre afuera. Aquí, por ejemplo, citamos dos casos de reconocimiento: por un lado, en pocos meses seremos nuevamente sede de APEC, que reúne a las 21 economías del Asia-Pacífico; y de otro, la reciente visita de la mandataria a China, codeándose con las principales autoridades, incluyendo al Presidente Xi Jinping, con la finalidad de atraer inversiones al Perú.

Si pues, estas noticias y otras más, no detendrán la delincuencia, ni harán que se generen cientos de miles de puestos de trabajo, lo cual es importante, aunque también es relevante pensar en qué país aspiramos a convertimos en los próximos 20 años. **■**Vuelve el decano del futbol

# Club Sport Loreto vuelve a reactivarse



Hay que recordar que el club Sport Loreto es una institución deportiva fundada en 1939 y luego de campeonar en la Copa Perú 2014, participó por primera vez en su historia en la Primera División durante la temporada 2015 pero descendió a Segunda División donde jugó el 2016.

Después de su participación en la primera división del futbol profesional el cuadro decano, heredó una cuantiosa deuda, que lo ha dejado alejado de las canchas en los últimos años.

Los verdaderos socios están queriendo reflotar nuevamente este equipo, que ha traído muchas alegrías a la población deportiva de UcaEn ese sentido, recientemente dando ejemplo como la institución Decana de Ucayali, el club Sport Loreto eligió el Comité Electoral que llevará el proceso para elegir al nuevo Consejo Directivo para el periodo 2024-2025 que lo conforman: Sr. Davidson Arce Hidalgo (Presidente), Ing. Juan Pérez Angulo (Secretario) y Roberto Quiroz Shapiama (Vocal).

Pese a la enorme herencia de deuda que dejó su paso por el fútbol profesional Sport Loreto tiene aún socios que creen en su restablecimiento social deportivo y con la recuperación de socios e hinchas alejados, se vuelva a reactivar un club que por toda su trayectoria e historia debe seguir siendo un ejemplo para el deporte ucayalino.

El Comité Electoral presentará el Reglamento ante una Asamblea para su aprobación y se realizará el acto electoral que designará al nuevo Consejo Directivo. Con ello queda demostrado que es la única institución deportiva que cumple lo estipulado en sus Estatutos. J.Castillo

Los internos del penal de Pucallpa, nos hicieron llegar un documento a nuestra redacción, con la finalidad de hacer conocer que un medio de comunicación habría propalado información que no se ajusta a la verdad de lo que viven dentro del centro peni-

tenciario.
Según el documento que viene adjuntado con más de 2 mil firmas de los internos, mencionan que el medio de comunicación televisivo propaló información en la que decía que los internos del penal denunciaban presuntos cobros ilegales por parte del personal del INPE.

Esta falsa noticia no solo perjudica a toda la población penitenciaria y al nuevo director, quien está a cargo de la institución penitenciaria tan solo un par de meses, sino que también mancilla el honor y reputación de la población penitenciaria y nuestra familia.

Mostramos nuestro total rechazo e indignación por este tipo de noticias difundidas en UTV noticias, quienes no llegaron a la fuente para verificar la información, por lo que n la primera división del futol profesional el cuadro detraído muchas alegrías a

traído muchas alegrías a la portiva que población deportiva de Ucalado en su tillo

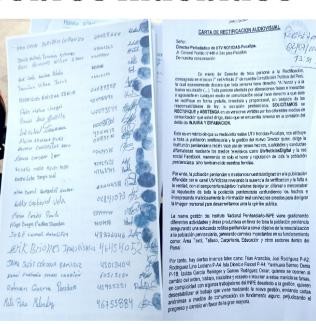
Rechazan versiones difundidas en medio de comunicación

# Internos del penal Pucalipa niegan cobros indebidos

mediante carta notarial piden su aclaración.

De igual forma mencionan que la nueva gestión del Instituto Nacional penitenciario, viene gestionando diferentes actividades y áreas productivas a favor de toda la población penitenciaria, asegurando una adecuada política penitenciaria con el objetivo de la resocialización de los internos, generando cambios impactantes en su funcionamiento como área textil, tallado, carpintería, educación y otros sectores dentro del penal.

También indican que hay ciertos internos quienes se oponen al cambio, orden, diciplina y respeto e incurren a maniobras falsas en complicidad con algunos malos trabajadores del INPE, afectando la gestión y vienen tratan-



do de desestabilizar la nueva gestión enviando cartas anónimas a los medios de comunicación. J.Castillo Dormía en segundo piso donde se inició el siniestro

# Abogado murió

Rogger Alberto Pérez Cárdenas de 39 años de edad, es el joven abogado cuyo proyecto de vida se terminó la madrugada del martes, cuando un dantesco incendio iniciado en la parte baja de su habitación, le cegó la vida de manera trádica.

Era asistente en función fiscal del pool administrativo del distrito fiscal de Ucayali. Como profesional era uno de los más pedidos en ese pool, al punto de realizar los trabajos solicitados por la Presidencia de la Junta de Fiscales.

Sus colegas abogados los recuerdan como uno de los más destacados en el estudio, algo que le valió estar entre los mejores para ingresar a trabajar en el Ministerio Público, tras colegiarse en el ilustre Colegio de Abogados de Ucayali, desde hace ocho años.

Sus vecinos lo recuerdan como uno de los más respetuosos del barrio y se detenía a saludar con una mirada atenta a sus vecinos, para quienes ya no era extraño su atención y respeto con todos los grandes y pequeños.

Sus amistades, dijeron que la profesión y el status laboral que tenía nunca le hicieron cambiar, sino que siempre se mostró atento, respetuoso y confiable en cada una de las reuniones. Tanto que aseguraban que en unos años más su ascenso estaba cantado.

Sus restos se velan en el Auditorio de la sede del Ministe-



rio Público en la Av. SAN Martín, hasta donde llegan sus familiares, amigos y conocidos que no pueden creer que la vida haya sido tan corta para alguien con un próspero perfil. Cómo se inició el incendio

Testimonios a la que Ahora tuvo acceso, señalaron que un viejo sofá de material sintético estaba en las afueras de la vivienda de la familia del joven abogado, comenzó arder poco después que un jovenzuelo habría arrojado una colilla.

Los vecinos y amigos llevaron extintores y otros para sofocar el fuego y arrastraron el viejo sofá un poco más hacia las afueras, abriéndose paso en medio de chatarra y cuando creyeron que todo estaba bajo control, se oyó como una explosión , seguida de fuego que alcanzó rápidamente el techo de segundo piso de madera.

El fuerte fuego, daba justo a donde estaba el dormitorio del joven abogado y mientras todos los miembros de du familia lograron salir para ponerse a salvo del fuego la suerte del abogado estuco echada y su madre por más llamado que le hacía desde afuera, no alcanzó a ver a su hijo con vida.

Muy temprano del martes el cadáver del abogado fue levantado por un fiscal que ordenó su traslado a la morgue, luego del cual fue retirado para ser llevado al auditorio del Ministerio Público, en donde sus restos son velados. / Tony Reátegui.

A dirigente de Vinoncuro, enla 4ta. Fiscalía

## **Coreanos denuncian** amenaza de muerte



Por los presuntos delitos contra la vida el cuerpo y la sa-lud, homicidio en el grado de tentativa, en agravio de cuatro coreanos y dos peruanos, fue denunciado ante la Cuarta Fiscalía, Marcos Gary Robles Inuma dirigente del Centro Poblado de Vinoncuro y contra los que resulten responsables.

La denuncia fue ingresasa ante la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Coronel Portillo, y esta firmada por los coreanos Joowon Choo, Dongjune Yang, Ju Oh Jon, la señorita Kyung Eun Shin y los peruanos Cristian Felix Mejía Grandez y LucianoTrapiello Valdez.

La narración de la denuncia

precisa que el 1 de julio, los antes denunciantes, acudieron hasta el Centro Poblado de Vinonciano, para lo relacionado a los temas de bono 📘 de carbono y proyección social para los moradores de esa jurisdicción.

Cuando se encontraban en el restaurante " Las prince-sas de Vinoncuro", de pro-siedad de Samuel Domingo s Tarazona Jara, se aproximó • el denunciado Marcos Gary • Robles Inuma, junto a otras • 11 personas.

Estos, según los hechos de-nunciados ante la fiscalía, tenían machetes y escopetas en mano y tras identificarse como miembros de seguricada ciudadana, les dijeron
que no eran bienvenidos y
que tenían que retirarse de
Vinoncuro.

El Gobierno Regional de
Amazonas iniciará los procesos administrativos para
la elaboración del perfil y el

En la denuncia, se registra de Imaza, provincia de Baque el denunciado tiene ante- se gua. cedentes por una denuncia Roberth Wong Zumaeta, Gepresebtads por el ciudadano Presebtads por el ciudadano Prente Regional de Infraespor agresión física y verbal, Prente Regional de Infraespor agres de Infraespor agre

### Construiran en Imaza, Bagua Mini central beneficiará a 12 comunidades



Vinoncuro.

En salvaguarda de la integridad de los ciudadanos coreanos y peruanos procedieron a retirarse del lugar, no sin antes tomar algunos registros de video y fotos.

dad nativa para iniciar acciones y los trámites requeridos para promover dicho proyecto energético que beneficiaría a 12 comunidades nativas aledañas.

. . . . . . . . . . . . . . .

La iniciativa buscará proporcionar energía, mejorar la calidad de vida de los habitantes e impulsar el desarrollo económico y social de la región, promoviendo un futuro más sostenible y próspero para las comunidades bene-

### **SUSCRIPTORES**

Se parte de nuestro grupo de suscriptores y te enviamos tu diario virtual



INFORMES: © 954949211





CAMBIA TODOS LOS DÍAS EL AGUA **DE LOS BEBEDEROS DE LOS ANIMALES** 

**¡HAZLE EL PARE AL DENGUE! ¡SIN CRIADEROS, NO HAY ZANCUDOS!** 

**iiCUIDA** TU SALUD!!





### ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2024/MPD

San José de Sisa, 17 de junio del 2024



POR CUANTO:



El Concejo Municipal de la Provincia de El Dorado, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de junio del 2024;

#### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 74º de la Constitución Política del Perú y la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario y sus modificatorias, establecen que los Gobiernos Locales mediante Ordenanza pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;



Que, el Concejo Municipal cumple su función normativa, entre otros mecanismos, a través de las Ordenanzas Municipales, las cuales de conformidad con lo previsto por el artículo 200°, Inc. 4) de la Constitución tienen rango de Ley, al igual que las Leyes propiamente dichas, los Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia, los

Tratados, los Reglamentos del Congreso y las normas de carácter general;

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional de los artículos 191º, 194º y 203º de nuestra Constitución, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, la Norma II del Título Preliminar del Código Tributario, cuyo Texto Único Ordenando fue aprobado por Decreto Supremo Nº 133-2013-EF, establece que las tasas son aquellos tributos cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente, pudiendo ser, entre otras, arbitrios municipales, que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público;

Que, el artículo 41º del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo Nº 133- 2013-EF, establece que "Excepcionalmente, los Gobiernos Locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren. En el caso de contribuciones y tasas dicha condonación también podrá alcanzar

Que, el numeral a) del artículo 68º de la Ley de Tributación Municipal, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y modificado por la Ley Nº 30230, establece que las Tasas por servicios públicos o arbitrios; son las tasas que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Artículo 69º-B del Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, establece que, las Municipalidades podrán determinar el importe de las tasas por servicios públicos o arbitrios, tomando como base el monto de dichas tasas cobradas al 1º de enero del año fiscal anterior, reajustado con la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor - IPC, vigente en la Capital de Departamento;

Que, mediante Ordenanza Nº 009-2024-MPD, se aprueba los importes de las tasas de Arbitrios Municipales del Distrito de San José de Sisa para el ejercicio fiscal 2025, ratificado por Acuerdo de Concejo Nº 0053-MPD de la Municipalidad provincial de el Dorado;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Tributación Municipal y los lineamientos establecidos en la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente № 00053-2004-PI/TC. corresponde que la Municipalidad efectúe acciones que resulten necesarias para determinar el importe de los arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2025, con la finalidad de garantizar el mantenimiento de los servicios públicos y una adecuada distribución del costo, entre los contribuyentes y los responsables de los citados servicios;

Que, con la finalidad de regular los Importes de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el Ejercicio Fiscal 2025, se hace necesario la expedición de la presente norma, para garantizar la prestación de los servicios, para el ejercicio fiscal 2025;

Estando a los fundamentos antes expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9º de la ley orgánica de municipalidades nº 27972, contando con el voto por unanimidad de los señores regidores asistentes a la presente sesión de concejo y con la dispensa de la lectura y aprobación de actas, se ha dado la siguiente:

ORDENANZA QUE ESTABLECE LA VIGENCIA DE LOS IMPORTES DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DEL AÑO 2024, REAJUSTADOS CON EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Artículo Primero. - Aplíquese en la Jurisdicción del Distrito de San José de Sisa, para el ejercicio 2025, en lo correspondiente a los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, la vigencia de la Ordenanza Nº 009-2024-MPD, ratificada por Acuerdo de Concejo Nº 053-2024-MPD; en merito a las consideraciones antes expuestas.

Artículo Segundo.- Para el Ejercicio Fiscal 2025, se aplicarán los costos y tasas establecidas por los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo establecidos en la Ordenanza Nº 009-2024-MPD, ratificada mediante Acuerdo de Concejo Nº 053-2024-MPD y publicada en el diario de mayor circulación de la provincia, reajustados con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor - IPC, ascendente a 3.2%, establecido en la Resolución Jefatura Nº 132-2022-INEI.

Artículo Tercero. - Apruébese el Informe Técnico y Anexos Nº 01, 02 y 03, que sustentan el mantenimiento de los costos y tasas del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, así como la estimación de ingresos, los cuales forman parte integrante de la presente Ordenanza.

#### Artículo Cuarto. - VIGENCIA

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1º de enero del 2025, siempre que previamente se haya materializado el integro de su publicación en el Diario de mayor circulación de la Provincia, así como del Acuerdo de Concejo ratificatorio, emitido por la Municipalidad Provincial de El Dorado.

#### Artículo Quinto. - PERIODICIDAD Y VENCIMIENTO

Los arbitrios municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo; regulados en la presente Ordenanza, son de periodicidad y determinación mensual; sin embargo, su recaudación se efectuará trimestralmente, materializándose el vencimiento el último día hábil de los meses que mediante Ordenanza sean establecidos. La obligación de pago de las cuotas mensuales de los arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo vence el último día hábil de cada mes.

#### Artículo Sexto. - DE LA DECLARACIÓN JURADA

Si los contribuyentes se sintieran afectados respecto a la información considerada para la determinación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, podrán efectuar una declaración jurada sobre la cantidad de metros lineales del frontis de su predio, información que la Sub Gerencia de Tributación y Rentas tomará como cierta para la determinación de las tasas de Recolección de Residuos Sólidos, tal como se encuentra establecido en la Ordenanza Nº xxx-MPD; y, efectuar el recalculo de la tasa correspondiente. Cabe indicar que la información consignada en la declaración jurada, estará sujeta a Fiscalización.

#### Artículo Séptimo. - PUBLICACIÓN

Se dispone la publicación de la presente Ordenanza en el Diario de mayor circulación de la Provincia, una vez que haya sido ratificada por Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial de El Dorado.

### **PORTANTO:**

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMP

Ing. FRANCISCO SATALAYA CASTILLO ACCALDE PROVINCIAL

A personas con discapacidad

# Alcalde entregó sillas de ruedas

Impulsando la política de cierre de brechas, el alcalde Roy Saldaña, a través del programa municipal: ¡Sillas de la reivindicación! entregó 05 aparatos biomecánicos a personas con discapacidad. Esta acción forma parte del trabajo que realiza la Gerencia de Programas Sociales y Desarrollo Humano a través de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), quienes entregarán 10 aparatos biomecánicos más a sus beneficiarios.



"Me siento contenta, alegre porque el señor alcalde está velando por mí. Soy una persona humilde que no puede caminar. Vivo echada en esta cama. Gracias a él y Dios, hoy puedo tener esta silla de ruedas", señaló Gina Luz Dahua Sangama, vecina beneficiaria de esta entrega.

En esta oportunidad se entregaron sillas de ruedas y pediátricas. Uno de los beneficiarios es un menor de edad que sufre Hemiplejia espástica y está afiliado a OMAPED.

Es preciso señalar que estas acciones, la comuna provincial, gracias a la buena disposición del burgomaestre, realiza todos los meses, beneficiando a personas con discapacidad que se encuentran en vulnerabilidad.

Geresa Loreto trabaja en prevención

## **Controlan el** dengue en Loreto

La Gerencia Regional de Sa-lud de Loreto, liderada por el M.F. Yuri Alegre Palomino, viene realizando diferentes acciones para prevenir y controlar el Dengue en la región; desde inspecciones de viviendas y tratamiento focal en las principales ciudades de la Amazonía con personal que visita las viviendas y elimina los criaderos del véctor de la enfermedad.

Asimismo, se está desarrollando la capacitación del per-sonal de salud del primer nivel de atención, con el apoyo de los médicos infectólogos que tienen amplia experien-cia en el tratamiento de la enfermedad. Se tiene Unidades des de Febriles y UVICLINES que permiten una atención de los pacientes febriles en los indedes tes febriles en las ciudades más afectadas.



Además, se destaca el trabajo articulado con las autoridades Locales para realizar actividades de prevención de la enfermedad, comunicando el riesgo y otras medidas de prevención a través de los medios masivos y alternati-

vos en los distritos afectados De esta manera, la gestión de servicio social, del gobernador regional de Loreto, Dr. René Chávez Silvano, viene trabajando para garantizar la salud en la región.

# "El Gato Ruso" de Rumisapa Músicos exigen justicia por muerte de Rhonnel Gómez



Henry Lozano Angulo y Joel Rojas Tuesta ambos viajaban con Rhonnel Gómez, quienes vivieron el momento desesperante tras el trágico accidente que le tocó al músico, regresaban de una pre-sentación en la ciudad de Tarapoto, y esa noche no presentía nada.

Henry Lozano Angulo, compañero del conjunto típico, vio bañado en sangre a Rhonnel Gómez, pidió auxilio al momento del accidente, ellos regresaban de una presentación de lo normal y cerca de su casa ocurrió el acci-dente, el chofer del motocar que regresaba de Rumisapa y a 700 metros para llegar a su casa fue impactado con el trimovil. El chofer quien provocó el trágico accidente estaba a excesiva velocidad v en una curva sintió el impac-

Lozano Angulo, relató que su otro compañero quien tam-bién resultó con golpes am-

bos trataron de auxiliar a Rhonnel quien había recibió la peor parte tras el choque. El chofer que provocó el choque estaba regresando de participar de una reunión política y era natural de Pacchilla, porque en la comunidad conocían de dicha reunión.

Ahora, los amigos músicos de Rhonnel Gómez Tuesta, exigen justicia por la irrepa-rable pérdida del músico. Ya que el chofer quien ocasionó el accidente se encuentra no habido y piden a las autoridades que investiguen para que el culpable pague con cárcel.

Marcos Tuesta Alegría, compañero músico y familiar del occiso lamentó la pronta par-tida de Rhonnel, y ahora exige justicia ya que un impru-dente acabó con su vida.

Rogelio Gómez Ángelo, familiar de Rhonnel espera que las autoridades hagan su trabajo y que la justicia llegue para el Gato Ruso.

# Inician liga femenina con goleadas



.Se produjo una goleada exuberante en el estadio Aliardo Soria de la ciudad de Pucallpa por el inicio del campeo-nato de la Liga Femenina distrital de Coronel Portillo. En este torneo intervienen 10 equipos de Callería, Manan-Yarinacocha que jugarán todos contra todos y el campeón representará al distrito en la provincial.

Uno de los partidos jugados sorprendió por el abultado score de 16 a 0 que el equipo SHIPIBO FC, conformado por jugadoras 100 % nativas de la etnia Shipibo Konibo, le propinó al once del Horacio Zevallos. El primer gol del encuentro llegó muy rápido, siendo anotado a los 20 segundos de iniciado el partido por la gelegidado el partido por la gelegidado el partido. por la goleadora Ibony Sánchez, quien con potente dis-paro hacia el ángulo dejó sin reacción a la arquera del equipo contrario.

Desde el silbato de inicio, la escuadra goleadora de SHIPIBO FC sorprendió y arrasó a su contrincante con su rápido despliegue terminando así el primer tiempo

El segundo tiempo se inició con un sol radiante y un calor insoportable que fue mellando en el accionar de las chido en el accionar de las chi-cas del Zevallos, mientras que las Shipibo siguieron anotando 6 goles más. Sin embargo, el árbitro tuvo que parar el partido a los 20 minu-tos del juego tras el retiro del campo de 04 jugadoras del Horacio dando por terminado Horacio dando por terminado el compromiso con el contun-

Con este resultado el equipo SHIPIBO FC comanda la tabla de posiciones de la pri-mera fecha por diferencia de 6 goles ya que le sigue atrás el Racing Club que ganó al Sport Zavaleta 10 a 0.

Con una sola llamada puedes hacer cualquier consulta sobre tu servicio de agua potable y desagüe.







https://www.emapacopsa.com.pe/

**EMAPACOP S.A.** 





### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 153 -2024-MPD/A

San José de Sisa, 20 de mayo del 2024



Visto: El informe N° 253-2024-MPD/GDS de fecha de 20 de mayo del 2024, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Social, recomienda y solicita la conformación del Equipo Técnico de elaboración del Plan Territorial de Implementación y gestión de bibliotecas 2024-2026 para el cumplimiento de las acciones de acceso al libro y desarrollo de hábito lector por parte de la ciudadanía, que se encuentra integrado por representantes de la municipalidad provincial de El Dorado;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 11 del artículo 82° de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación

"Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados";

Que, el numeral 19 del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación "Promover actividades culturales diversas";

Que el numeral 5 del artículo 7° de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, se establece respecto al acceso al libro y el producto editorial afín que: Los ministerios, organismos públicos, gobiernos regionales, gobiernos locales y demás entidades públicas, en el ámbito de su competencia, implementan y mejoran, con cargo a su presupuesto y salvo limitación legal en contrario, bibliotecas y/o espacios no convencionales de lectura de acceso al público. (...);

Que, el artículo 4° del reglamento de la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, establece que "Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y de centros poblados deben asegurar la creación y sostenibilidad de por lo menos una biblioteca en su localidad, en concordancia con el artículo 47, literal o) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 82, numeral 11 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a las normas técnicas establecidas por la Biblioteca Nacional como ente rector del SNB";

Que, mediante informe N° 253-2024, de fecha de 20 de mayo de 2024 la Gerencia de Desarrollo Social, señala la necesidad de contar con un Plan de Implementación y Gestión de Bibliotecas, además de solicitar la emisión de una Resolución de Alcaldía que conforme el Equipo Técnico para elaborar el plan; proponiendo sus integrantes y coordinación;

Estando a lo señalado y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 20º Inciso 6 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, y contando con la vocación de las áreas correspondientes;

Artículo Primero. - Conformar el equipo de Técnico de Trabajo para elaborar el Plan Territorial de Implementación y Gestión de Bibliotecas 2024-2026, integrado por:

- Gerencia de Desarrollo Social
- Gerencia de Planificación y Presupuesto
- · Comisión Ordinaria de Salud, Educación, Cultura y Deporte

Artículo Segundo. - Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social la coordinación del Equipo Técnico de Trabajo, así como realizar las acciones necesarias para garantizar su trabajo.

tículo Tercero. - Remitir copia de la presente Resolución a todos los integrantes del Equipo de Técnico de Trabajo que se conforma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE





### CONVOCATORIA LABORAL

ASISTENTE DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

El Comité Central de Palmicultores de Ucayali - COCEPU, se encuentra en la búsqueda de un profesional calificado para ocupar el puesto de ASISTENTE DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, los interesados deberán contar con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA	$\square$ Estudios en Ingeniera de sistemas, informáticas, y a fines.						
EXPERIENCIA	<ul> <li>□ Experiencia previa en soporte técnico, administración de sistemas o funciones relacionadas.</li> <li>□ Conocimientos técnicos: Dominio de sistemas operativos (Windows).</li> <li>□ Conocimiento de redes y seguridad informática.</li> <li>□ Experiencia con administración de servidores y mantenimiento de sistemas.</li> <li>□ funciones equivalentes al puesto.</li> </ul>						
HABILIDADES ADICIONALES	<ul> <li>☐ Habilidades específicas: Capacidad para resolver problemas técnicos de manera efectiva y rápida. Buena comprensión de las buenas prácticas de seguridad informática.</li> <li>☐ Habilidades de comunicación para interactuar con usuarios.</li> <li>☐ Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión., independencia, objetividad e integridad, diligencia profesional, responsabilidad y secreto profesional.</li> </ul>						
ADICIONALES	Adjuntar CV documentado, referencias laborales, reporte crediticio vigente, y antecedentes penales policiales y judiciales.						

Los interesados enviar su CV documentado y pretensiones remunerativas, al correo: recursoshumanos@cocepu.com.pe y gerenciatecnica@cocepu.com.pe hasta el lunes 08 de julio del 2024.

XF//(01 al 04.07.2024)



#### CONVOCATORIA LABORAL

**ASISTENTE DE CONTROL INTERNO** 

El Comité Central de Palmicultores de Ucayali - COCEPU, se encuentra en la búsqueda de un profesional calificado para ocupar el puesto de ASISTENTE DE CONTROL INTERNO, los interesados deberán contar con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA	Contador, Administrador o Economista. Conocimiento en control interno, gestión de riesgos, procesos, NIIF, NIAS, NIC. Ofimática a nivel avanzado. Ingles básico o intermedio.
EXPERIENCIA	<ul> <li>Experiencia general de tres (03) años a más en el sector público y/o privado.</li> <li>Experiencia especifica mínima de un (02) años como especialista en el área contable, auditoría interna, control interno o auditoria gubernamental.</li> <li>Experiencia mínima de seis (06) meses como auditor</li> </ul>
HABILIDADES ADICIONALES	Responsabilidad, confidencialidad, análisis, trabajo en equipo, comunicación eficaz, liderazgo, enfoque bajo resultados, proactividad y trabajo bajo presión.
ADICIONALES	Adjuntar CV documentado, referencias laborales, reporte crediticio vigente, y antecedentes penales policiales y

Los interesados enviar su CV documentado y pretensiones remunerativas, al correo: recursoshumanos@cocepu.com.pe y controlinterno@cocepu.com.pe hasta el lunes 08 de julio del 2024.

iudiciales.

XF//(01 al 04.07.2024)

que registraron conflictos elec-

torales en las Elecciones Re-

gionales y Municipales 2018.

45 tienen presencia de pue-

blos indígenas. Los casos se

dieron en mayor medida en

los departamentos de Loreto,

Agregó que, en las Eleccio-

nes Regionales y Municipales

2022, se reportaron este tipo

de conflictos en 57 localida-

des, y que en 43 de ellas, es

decir el 75.44%, existe pre-

sencia de pueblos indígenas,

la mayoría de ellas en Loreto.

El especialista manifestó que

una de las causas predomi-

nantes en este tipo de situa-

ciones fue el rechazo a los re-

"En el 2018 y 2022, en los de-

partamentos donde se con-

centraron la mayor cantidad

de incidencias, se advirtió la

presencia de personas oriun-

das de pueblos indígenas, de-

iando en claro que estos da-

tos muestran que ellos tam-

bién fueron afectados por la

conflictividad electoral", ex-

Huánuco y Áncash.

Áncash y Apurímac.

sultados electorales.

### Según JNE son un actor estratégico

# Pueblos indígenas ayudan a prevenir conflictos electorales

Lima, jul.Los pueblos indígenas se constituyen en un actor fundamental y estratégico en la prevención de conflictos en materia electoral, si se tiene en cuenta que, según las estadísticas, en los dos últimos comicios subnacionales sus circunscripciones fueron afectadas en gran medida por este ti-

po de situaciones

Así lo señaló Aldo Huamán Arias, especialista en conflictividad electoral de la Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE) del Jurado Nacional de Elecciones (JNE)

En entrevista con JNE TV, precisó que de los 90 distritos



SUCESION INTESTADA

Ante este oficio notarial sito en el Jirón Aguaytia Nº 571, distrito de Manantay, se ha presentado don Salomón Romani Montes, solicitando la sucesión intestada, de quien fuera su hermana doña Sara Yvonne Romani Montes, fallecida el día 09 de marzo de 2022, en el Establecimiento de Salud Hospital ESSALUD PUCALLPA, siendo su ultimo domicilio ubicado en Jr. Zavala 737, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, ante mi oficio notarial Jr. Aguaytia Nº 571 - Manantay por lo que se publica conforme a Ley. .-



XF//(01 al 04.07.2024)

#### NOTIFICACION

NOTIFICACION

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL
PORTILLO A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL HACE DE
CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE ANTE LA MPCP SE
HA PRESENTADO, EL EXPEDIENTE Nº 25733-2024
SOLICITADO POR LOS SRES. ISABEL FERNANDEZ
RENGIFO CASADA CON MARDEN AMADO MATHEWS
PEREZ, QUIENES VIENEN SOLICITANDO
CONSTANCIA DE POSESIÓN DEL LOTE DE
TERRENO Nº 04 DE LA MANZANA N° 323 DEL
PLANO REGULADOR DE LA CIUDAD DE PUCALLPA
UBICADO EN EL JR. MIRAFLORES, DISTRITO DE
CALLERIA. CALLERIA

SI HUBIESE COLINDANTES O TERCEROS INTERESADOS QUE SE OPONGAN AL REFERIDO TRÁMITE, POR CONSIDERAR QUE TIENEN MEJOR DERECHO DE POSESIÓN SIRVANSE PRESENTAR Y SUSTENTAR SU OPOSICIÓN ANTE LA REFERIDA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL.

PUCALL

LUNES A SÁBADO

SAITA

VENDO TERRENO

Campañas del JNE

presó.

cha 9.74 Has. Terreno ocupado con juicio desalojo terminado. Informes:

San José Yarinaco-998376183

Huamán indicó que, ante tal panorama, es importante que las comunidades indígenas se puedan sumar a las campañas que impulsa el JNE, entre ellas "Elige una cultura de paz" y los talleres "Formando agentes de paz", a fin de que desde esas comunidades se procure fortalecer la prevención de conflictos.

Explicó que un conflicto electoral es un tipo de conflicto social y políticoque ocurre entre actores colectivos que participan en la competencia electoral y perciben que sus intereses están siendo perjudicados, cuestionando alguna regla de la elección o la aplicación de esta.

Huamán Arias señaló que estos datos los compartió durante su intervención en la octava reunión ordinaria del Grupo de Trabajo para el Fortalecimiento de la Participación Política Indígena, a fin de que los participantes puedan conocer de primera mano información sobre qué es la conflictividad electoral, cuáles son sus características y consecuencias.(FIN) NDP/MCA/JCC

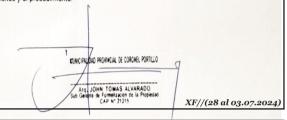
#### **ALQUILO**

**CUARTOS DE UNO Y DOS** AMBIENTES CON BAÑO PROPIO, REF(ESPALDA DE **PLAZA VEA)** \* LOCAL COMERCIAL EX JR. INMACULADA #211.

### EXTRACTO DE PUBLICACIÓN DE LA PRETENSIÓN DE FORMALIZACIÓN VÍA

De conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Segundo del Regiamento Integral para Procedimientos de Formalización de Posesiones Informales en Propiedad Privada por Conciliación y Transferencia de Terrenos de Propiedad Privada a favor de la MPCP con Fines de Formalización, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2021-MPCP, la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, pone en conocimiento de los interesados de la Asociación del Asentamiento Humano Las Brisas de la Florida, ha presentado solicitud de formalización vía conciliación al amparo de la Décimo Octava Disposición Complementaria y Final del Reglamento del Título I de la Ley N 28687 aprobado mediante D.S. Nº 006-2006-VIVIENDA, incorporada por el artículo 6º del D.S. Nº 030-2008-VIVIENDA y en concordancia a la ampliación de Ley Nº31056, respecto de los denominados predios los Predios Denominados "Aurora Fraccion 1" ocupando un área de 11,525.41m2 inscrita en la Partida Registral Nº11207793; "Aurora Fraccion 2" ocupando un área de 55,582.61m2 inscrita en la Partida Registral №11207795; "Aurora Fraccion 3" ocupando un área de 17,242.12m2. inscrita en la Partida Registral Nº11207796.

Se efectúa la presente publicación a fin que las personas que se consideren afectadas con la pretensión de los solicitantes puedan formular OPOSICIÓN dentro de los 05 días calendarios siguientes de realizada la presente publicación, para lo cual deberán tener en cuenta las disposiciones contenidas en el Capítulo IV del referido Reglamento, en el mismo que se establece los requisitos y el procedimiento



#### **EDICTO**

La Dirección Regional de Agricultura Ucayali, en mérito a lo dispuesto por la Ley 28259 - "Ley de Reversiones a favor de Estados de los Predios Rústicos Adjudicados a Título Gratuito" y el numeral 5.1 del Decreto Supremo N° 035-2004-AG, conforme a la Ley N°27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; cumple con poner en conocimiento que el predio denominado "SAN RAFAEL - parcela N°03" inscrito en la Partida Electrónico Electrónica N°40011945, ubicado en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo, región de Ucayali, ocupado por el Asentamiento Humano "Jacob Grandez Grandez"; conforme al artículo segundo, de la Resolución Ejecutiva Regional N°205-2024-GRU-GR-GR de fecha 13 de junio del 2024, se realizará la diligencia de Inspección Ocular del predio rústico denominado "San Rafael - parcela N°03", programado para el día lunes 08 de junio de 2024, , a horas 10:00 de la mañana,

Atentamente:

esto con la finalidad de verificar el presumible estado de abandono

de predio, el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario in

situ, determinar el estado en que se encuentra el predio y



levantamiento perimétrico del área matriz y a revertir.

PUBLICIDAD AVISOS **AL CELULAR : 94242549**1





80 CENTRAL ahora



# Ex. presidente Alberto

Lima, jul.El expresidente Alberto Fujimori fue sometido a una operación a la cadera que resultó exitosa, señaló su hija, la excongresista Keiko Fujimori.

"Todo salió muy bien", escribió la lideresa del partido Fuerza Popular, en sus redes sociales.

En ellas, aparece una fotografía junto a su padre, quien aun permanece en cama en la Clínica Delgado, en la cual fue intervenido quirúrgicamente.

En ese sentido, la excandida-

ta presidencial indicó que el exmandatario envía a sus seguidores "toda su gratitud por su apoyo, solidaridad y oraciones".

Caída en su domicilio

La semana pasada Fujimori sufrió una caída en su domicilio, en horas de la madruga

Su hija informó que su estado de salud motivó que fuera ingresado a la unidad de cuidados intensivos de la clínica en la cual luego fue operado.(FIN) FGM/CVC

Mininter condena agresión y ultraje

# Hay 10 policías detenidos por violar a colega

Lima, jul. El Ministerio del Interior (Mininter) informó hoy que los efectivos policiales responsabilizados por la agresión sexual a un suboficial en las instalaciones de la División de Emergencias de la Policía Nacional del Perú (PNP), en La Victoria, se encuentran actualmente detenidos cumpliendo un mandato de prisión preventiva dispuesto por el Poder Judicial. Mediante un comunicado, el

Mininter condenó enérgicamente la agresión y ultraje que sufrió, el 9 de enero de 2023, un efectivo policial por parte de un grupo de policías.

"Sin perjuicio de ello, el ministro Juan José Santiváñez ha dispuesto que el Comando de la Policía Nacional, de acuerdo a sus atribuciones, a través de la Inspectoría General de la PNP, realice una revisión exhaustiva y contundente", señala el texto del Mininter publicado en las redes



sociales.

Agrega que las investigaciones se realizarán siguiendo todos los plazos correspondientes para el establecimiento de responsabilidades, tanto disciplinarias como penales, poniendo en conocimiento de la autoridad fiscal cualquier nuevo indicio que imponga una pena ejemplar a quienes resulten responsables.

Garantizan investigación prolija y trasparente

Por su parte, a través de un comunicado, la Policía Nacional garantizó una investigación prolija y transparente que permita sancionar ejemplarmente a aquellos que en este caso trasgredieron la

ley. Añadió que este hecho "aislado" afecta la integridad física y moral de sus integrantes.

La Inspectoría General PNP realizó las investigaciones correspondientes a fin de establecer las responsabilidades a las que hubiere lugar, y tomó medidas disciplinarias contra los dos efectivos policiales que presuntamente participaron en el reprochable hecho, disponiendo su cese temporal de empleo". Hechos

El dominical Cuarto Poder informó que un suboficial de la PNP fue violado sexualmente por al menos 10 de sus compañeros en las habitaciones de la División de Emergencias (Diveme).

El agraviado señaló que cuando le contó a sus superiores, ellos justificaron el acto violento como un simple juego y que no era la primera vez que ocurría en el lugar. De igual modo, lo convencieron de no denunciarlos debido a que sus agresores tenían familia y que los iba a perjudicar.

Además, se informó que los denunciados habrían ofrecido un pago de 4 mil soles a la víctima para tratar los daños psicológicos causados por el ultraje. (FIN) JAM/LIT JRA

### Ministerio de Justicia, por denunciar violencia sexual contra niños awajun

## Protegen a lideresa Georgina Rivera



■ Lima, jul. El Ministerio de Jus-situación de riesgo reportada (Minjusdh) comunicó que la contra Georgina Rivera, lide-

ticia y Derechos Humanos en relación a las amenazas

resa indígena de Nazareth en el distrito de Imaza, región Amazonas, por denunciar casos de violencia sexual contra las niñas y niños de su comunidad, ha sido atendida oportunamente.

Ello, en el contexto del "Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos" e incorporadas al "Registro sobre situaciones de riesgo de las personas defensoras de derechos humanos" desde mayo de 2022.

Cuando se tomó conocimiento que la vida de Rivera corría peligro por denunciar casos de abuso a través de una nota periodística, la Dirección de Políticas y Gestión en Derechos Hun (DPGDH) del Minjusdh se comunicó con la Fiscal Superior Titular v Coordinadora de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales Especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad, Raquel Janet Cárdenas Manrique, a fin de trasladarle el reporte reci-

Asimismo, la DPGDH estableció comunicación con el presidente de la Organización Regional de Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte del Perú (ORPIAN-P), Salomón Awananch Wajush, quien manifestó que estarían presentes en una asamblea general convocada en la comunidad de Nazareth y que Rivera no recibiría ningún castigo físico ni sería deteni-

Del mismo modo, se realizaron coordinaciones con el comisario de la Comisaría PNP Chiriaco, teniente PNP Carlos Alberto Bravo Perales, logrando que dos efectivos polinidad nativa Nazareth, permaneciendo allí hasta el final de la referida asamblea.

Posteriormente, junto a los policías, la lideresa awajún se retiró al centro poblado Chiriaco, alojándose en el domicilio de un familiar suyo. Los días 30 de junio y 1 de ju-

lio se estableció comunica-

ción con el comisario de la Comisaría PNP Chiriaco, quien corroboró que no se reportaron nuevas situaciones de riesgo contra Rivera, asegurando que ella se encontraba a buen recaudo v que se le ofreció el apoyo policial para cuando decida retornar a su vivienda en Nazareth.

Cabe señalar que actualmente la lideresa indígena se encuentra protegida en el referido centro poblado y su situación es monitoreada permanentemente por el Minjusdh, en coordinación con la PNP.

Esta defensora participa en la "Mesa regional de Amalas personas defensoras de derechos humanos", estrategia territorial que permite coordinar la articulación y toma de decisiones para la protección de las personas defensoras de derechos humanos de la región.(FIN) ■ NDP/TMC



**CMYK** 

CENTRAL

En sector Bello Horizonte, en pleno proceso de extracción

# Destruyen cuatro dragas en Aguaytía



Ucayali, jul.En un operativo conjunto contra la minería ilegal realizado en el sector Be-

Ucayali. - La Contraloría Ge-

llo Horizonte, provincia de ría de Marina de la Amazonia Aguaytía, región Ucayali, per- # 2 y la Capitanía de Puerto sonal del Batallón de Infante- de Pucallpa de la Cuarta Zo-

na Naval v de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental destruyeron cuatro dragas que se encontraron en pleno proceso de extracción de material hacia la superficie.

Ante la aproximación de las autoridades a bordo de una unidad fluvial, los infractores huyeron hacia las inmediaciones dejando abandonados sus máquinas e insumos. Cabe resaltar que entre ellos se encontraban niños y adolescentes, entre siete y quince años de edad, que estaban siendo explotados en esta actividad ilícita.

Tras la intervención, y por disposición del personal del Ministerio Público, se procedió a destruir dichas plataformas fluviales con las que la minería ilegal daña el medio ambiente, así como atenta contra la salud de los menores de edad.

El operativo forma parte de las acciones de control y represión de las actividades ilícitas que se realizan periódicamente y de manera coordinada entre dichas instituciones estatales a fin de erradicar su práctica. (FIN)

Causó perjuicio de S/ 145 mil

## Purús reporta sistema de agua inexistente

neral identificó que funcionarios de la Gerencia Territorial de Purús del Gobierno Regional de Ucayali dieron conformidad y pagaron un informe técnico inicial sobre el servicio de mejoramiento y rehabilitación del sistema de agua en cuatro comunidades nativas de la cuenca del río bajo Purús. Sin embargo, en dos de estas comunidades no existía el sistema de captación de agua para mejorar y rehabilitar. Esto ocasionó un perjuicio económico de S/ 145 mil en contra de la entidad.Según el Informe de Control Específico N°035-2024-2-5354-SCE, se evidenció que durante el procedimiento de selección se calificó, evaluó y otorgó la buena pro a un postor que no acreditó los requisitos de calificación y evaluación y, además, presentó información ine-

Asimismo, durante la ejecución del servicio se dio la conformidad y pagó por un informe irregular, a pesar de que este tenía incongruencias. Incluso, no se realizó la renado información carente de veracidad. La situación expuesta generó que las comunidades nativas de Palestina, Pozo San Martin, Salón Shambuyaco y San Bernardo de la provincia de Purús no tengan un mejor acceso al sistema de abastecimiento de agua, ya que el

mil. Se identificó responsabilidad penal y administrativa, sujeta a la capacidad sancionadora de la Contraloría, en el anterior y actual gerente de la Gerencia Territorial de Purús y seis funcionarios más. La ciu-



dadanía puede tener acceso a los informes de control que emita la Contraloría General

de la República en el Buscador de Informes de Servicios de Control.

En Tabalosos, y ordenan su captura

# Sentencian a falso odontólogo



(Lamas, julio de 2024). – La Fiscalía Provincial Mixta de Tabalosos logró que se sentencie, con carácter efectivo, a un falso odontólogo identificado como Rosas Altamirano Perales, quien, sin contar con título profesional ni constancia de habilitación para su ejercicio y de manera habitual, brindaba servicios especializados, poniendo en riesgo la salud de los pobladores del distrito de Tabalosos, en la provincia de Lamas, San Martin.

Rosas Altamirano fue condenado por el delito de ejercicio ilegal de Profesión, a dos años y ocho meses de pena privativa de la libertad efectiva más el pago de seis mil soles como reparación civil, ordenándose, también, su inmediata ubicación y captura, a nivel nacional.

La fiscal adjunta provincial Florencia Rosa Sánchez Miranda, de manera contundente y con medios probatorios como declaraciones testimoniales, instrumental médico incautado y otros, demostró que la conducta del procesado era reiterativa, pues, además, contaba con antecedentes penales por el mismo delito de ejercicio ilegal de la profesión y con otro proceso en trámite por este delito y por el de comercio clandestino.

Cabe precisar que el sentenciado Rosas Altamirano Perales fue condenado, en esta oportunidad, por un último hecho ocurrido el día 8 de abril del 2024, tras ser denunciado por atender, de manera clandestina y en condiciones insalubres, un consultorio odontológico ubicado en el jirón Lamas, distrito de Pinto Recodo, Lamas.

Anteriormente, en el año 2023, también afrontó una investigación por ejercicio ilegal de la profesión, tras ser intervenido el local que fungía de consultorio odontológico en la localidad de Tabalosos. A la espera de ser sentenciado.

Mientras que, durante la pandemia del año 2020, fue intervenido por primera vez y condenado, de forma suspendida, en el mes de marzo del año 2022.



### Lamas celebra festividad **Sta.Cruz de los Motilones**



Lamas, San Martín, jul.Las primeras semanas de julio de cada año se realiza una de las fiestas populares más grandes y vibrantes de la Amazonía peruana. La Fies-ta Patronal Santa Cruz de los Motilones constituye un acontecimiento emblemático en la región, donde todo el pueblo de Lamas se une en celebración y devoción.

Esta festividad, que tiene sus raíces en la historia y la cultura local, es una manifestación de la identidad y el orgullo de la comunidad lamista. La "Santa Cruz de los Motilones" es el símbolo sagrado que representa la fo y la tra que representa la fe y la tra-dición de los indios Motilones, también conocidos co-mo los 'cabezas rapadas', quienes fueron sometidos al orden y la obediencia por los incas y posteriormente por los españoles.

Así lo informó May Díaz Pérez, alcalde provincial de la Ciudad de los tres pisos" durante la presentación de la programación indicando que una de las festividades más importantes del calendario tuimportantes del calendario tu-rístico religioso de la ciudad de Lamas, es la fiesta patro-nal Al Triunfo de la Santa Cruz 2024, que llega trayen-do la alegría de una metrópo-li que canta y baila, con el reencuentro de amigos y fa-milias en un Pueblo con Encanto Encanto.

Señaló, que las actividades se iniciarán oficialmente el día domingo 7 de julio con la participación de 11 cabezonías que se encuentran prestos a recibir a los visitantes liefrutar de la nandilla los tragos costumbristas y las comidas regionales.

"El día central de la festividad es el domingo 16 de julio, instaurada por el general espa-ñol Martín de la Riva y Herre-na en el momento de la fundación de Lamas, el 16 de octubre de 1656, y se conmemora el triunfo cristiano sobre los moros en la batalla de las Navas de Tolosa, llamado el Triunfo de la Santa Cruz,

en el año 1212", destacó el burgomaestre.

"La actual gestión municipal se encuentra comprometido en la revaloración de nues-tras costumbres y tradiciones que nos ha convertido co-mo un Pueblo con Encanto, y ser designados como el Mejor Pueblo Turístico del Mundo por la Organización Mun-dial del Turismo. Invitamos a la población a vivir la fe, a compartir nuestras creen-cias y tradiciones, a partici-par de las procesiones y bailar en las pandillas, a visitar a los cabezones de la fiesta patronal más grande de la Amazonía, pero sobre todo a mirar con esperanza, un futuro que lo podamos construir todos unidos. Bienvenidos al pueblo que vive, siente y go-za sus costumbres y abre sus brazos como como una Santa Cruz al mundo", puntualizó May Díaz Pérez.

La Municipalidad Provincial de Lamas, en coordinación con la iglesia Católica y las 11 cabezonías han progra-mado diversas actividades de estas celebración religiosa, donde se honra a la "Santa Cruz de los Motilones", de forma tal que una semana antes del inicio de la fiesta se traslada la Santa Cruz de la Iglesia hacia la casa del primer cabezón, la misma que durante toda la semana irá rotando por todas las cabezonías, para que los devotos de cada una de las moradas puedan presentarla sus respetos y veneraciones acorde a sus sentimientos y creencias.

FI inic de la fiesta se marc con el tradicional "Afaneo", un período previo de preparación donde los cabezones, los organizadores y oferentes de la festividad, se dedican a diversas tareas como preparar chicha, acarrear le-na, recolectar plátanos y realizar los sacrificios de galli-nas y chanchos. Estas acciones son parte de la preparación meticulosa para asegurar que la celebración se lleve a cabo según las costumbres y tradiciones ancestra-

En la programación establecida, el día domingo 7 se desarrollará el tradicional "Albazo", que consiste en el recorrido de las "pandillas" de cada una de las cabezonías desde las primeras ho-ras del día del inicio de las festividades hasta la madrugada, teniendo como epicentro de la reunión la plaza de

Toda la semana, en cada una de las casas de los cabezones, se reúnen grupos de pandillas quienes salen a visitar a las otras cabezonías distribuidas por toda la ciudad realizándose interminables fiestas nocturnas en cada una de ellas, donde es noto-ria la presencia de turistas y

El 15 de julio, víspera del día central, las actividades comienzan con el tradicional piqueo (almuerzo de camaradería) y por la noche todas las pandillas salen con sus mejores galas para danzar a ritmo de bombos, tambores, quenas y clarinetes, la misma que es nuestra llamada música típica.

El día martes 16, se lleva a ca bo la misa central en la igle-sia principal de la ciudad, luego un almuerzo, para des-pués proceder a lo que se lla-ma la "Entrega del Voto", mediante la cual los cabezones ceden la cabezonía a nuevas familias para que ellos se encarguen de las celebracio-nes del año siguiente con lo cual esta tradición se mantiene viva y perdura en cada uno de los pobladores.

Durante la Fiesta Patronal, las calles de Lamas se llenan de música, danzas folklóricas, coloridos desfiles y actividades religiosas. Los habi-tantes y visitantes se unen en oración y celebración, hon-rando la Cruz de los Motilo-nes y renovando su compromiso con la fe y la comuni-dad. Es una oportunidad úni-ca para sumergirse en la rica cultura amazónica, experi-mentar la hospitalidad y la alegría del pueblo lamista, y ser testigo de tradiciones que se han mantenido vivas a lo largo de los siglos.

Las 11 cabezonias te esperan con harta chicha, harto uvachado y mucha pandilla: Familia Cisneros Rodríguez Barrio (Suchiche), familia Vela Salas (Barrio Calvario), Rola Salas (Barrio Calvario), Roger Ríos Ramírez (Barrio Zaragoza), Richard Daniel Andrade Vargas (Barrio La Plaza), Raúl Marín y Familia (Barrio Quilloallpa), Familia Coral Hidalgo (Barrio Ancohallo), Familia Sandoval Ramírez (Barrio Ancohallo), Hida Ramírez (Barrio Ancohallo) Ilo), Hilda Ramírez (Barrio Ancohallo), Walter González Vargas (Bárrio Zaragoza), Familia Coral Cachique (Barrio Calvario) y Octavio Ríos Pan-duro (Barrio La Plaza). (FIN) JQC/MAO

### ALCALDE DE ATALAYA NO ESTÁ ENCARCELAD

El alcalde de Atalaya, Francisco de Asis Mendoza de Sousa, en carta notarial dirigida al diario AHORA, aclaró ayer que no está encarcelado, rechazando el titular publicado por este diario.Sobre este titular, AHORA publicó una FE DE ERRATAS, señalando que el titular fue producto de una grave error de digitación, que fue corregido en nuestra edición digital del 1 de julio 24, por lo cual le reiteramos las disculpas del caso. Este es el contenido de la carta aclaratoria:





Atalaya, 02 de julio del 2024

NOTARIA TELADA HUAMAN CARTA NOTARIAL Nº 2024 FECHA: 0 2 JUL, 2024

Director (e) del diario AHORA Red Amazónica de Prensa.

JOSÉ ARIAS SANDOVAL

Jr. Fiscarral N° 384 – Callería.

Asunto: Requiere aclaración y/o rectificación a nivel nacional sobre la información falsa e inexacta vertida en la nota de prensa del Diario AHORA edición de fecha 01/07/24 y consecuentemente se abstenga de continuar realizando afirmaciones tendenciosas que dañen o pongan en tela de juicio mi imagen como autoridad política, ciudadano de bien y padre de familia.

De mi particular consideración:

La presente Carta Notarial tiene por objeto REQUERIRLE mediante documento formal que dentro de un plazo no mayor a 24 HORAS de recepcionada la presente, proceda usted a realizar la respectiva aclaración y/o rectificación a nivel nacional sobre las afirmaciones falsas e inexactas que propagó su representada a través de la nota de prensa del Diario AHORA correspondiente a la edición de fecha 01/07/24, a través del cual se señaló: "ENCARCELAN AL ALCALDE DE ATALAYA", enunciado que figura en la portada del diario y en el desarrollo de la nota de periodística - pagina 4.

Consecuentemente a lo señalado, se abstenga de continuar realizando aseveraciones tendenciosas que dañen o pongan en tela de juicio mi imagen como autoridad política, ciudadano de bien y padre de familia.

Puesto que en mi condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Atalaya, vengo siendo perjudicado con la afirmación de la ejecución de una medida judicial inexistente contra mi persona (encarcelamiento), la misma que carece de un estricto control de veracidad, al ser una falsedad abierta y tendenciosa, que generó zozobra en la población de Atalaya y a nivel regional, al mismo tiempo puso en tela de juicio mi reputación como autoridad política, ciudadano de bien y padre de familia.

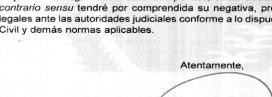
Es claro advertir que las afirmaciones realizadas en su nota periodística tanto en la portada del diario y en el desarrollo de la nota de periodística - página 4, tiene como único componente el difamar y menoscabar

la imagen política y/o reputación de mi persona, vertiendo información inexacta y maliciosa prientada a desacreditarme ante la opinión pública, familiar y/o amical, razón por el cual, RECHAZO EN TODOS LOS EXTREMOS el contenido del enunciado vertido en la nota de prensa de la edición del 01/07/24, sobre EL ENCARCELAMIENTO DEL ALCALDE DE

Dentro del contexto del hecho gravoso y lo manifestado precedentemente, cabe señalar que conforme lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley N° 26847 y según lo establecido por el Precedente Vinculante emitido por el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 3362-20044-AA, dicha rectificación deberá realizarse conforme a la normativa y jurisprudencia vinculante antes señalada, vale decir, en los mismos términos, características y condiciones que utilizaron para publicitar la información materia de rectificación, bajo responsabilidad de su persona; debiendo observar que se encuentra impedido de insertar en la nota rectificatoria, como titular o comentario, nuevas apreciaciones o noticias, pues al insistir, revertir o poner en duda la rectificación del suscrito, desvirtuaría la naturaleza de la presente rectificación

En razón a ello y a los considerandos precedentes, solicito a usted proceda a realizar la respectiva aclaración y/o rectificación a nivel regional dentro del plazo otorgado y asimismo abstenerse de continuar realizando afirmaciones tendenciosas que dañen o pongan en tela de juicio mi imagen como autoridad política, como ciudadano de bien y padre de familia, contrario sensu tendré por comprendida su negativa, procediendo a tomar las acciones legales ante las autoridades judiciales conforme a lo dispuesto en el Código Penal y Código Civil y demás normas aplicables





PLIEGO TARIFARIO APLICABLE A PARTIR DEL 04 DE JULIO DE 2024 - CON FOSE CAMPO VERDE, PUCALLPA, SER CAMPO VERDE, ATALAYA, AGUAYTÍA, SER PURUS Y SER ATALAYA Electro Ucayali SISTEMA ELECTRICO DESCRIPCIÓN TARIFA UNIDAD CAMPO PUCALLPA CAMPO VERDE AGUAYTIA SER PURUS SER ATALAYA MEDIA TENSION TARIFA CON DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA ACTIVA Y CONTRATACIÓN O MEDICIÓN DE DOS POTENCIAS 2F2P Carro, Filo Mens: 44 мт2 S/./mes ctm. S/./kW.h ctm. S/./kW.h S/./kW-mes S/./kW-mes S/./kW-mes ctm. S/./kVar.l 10,63 20,68 20,68 29,83 12,27 14,26 4,70 10,97 36,49 30,56 75,96 12,66 14,72 10,97 39,26 32,98 75,96 12,66 14,72 10,97 39,26 32,98 75,96 12,66 14,72 10,97 39,26 32,98 75,96 12,66 14,72 10,63 20,68 20,68 29,83 12,27 14,26 4,70 10,63 20,68 20,68 29,83 12,27 14,26 4,70 Carno Filo Mensual
Carno nor Energía Activa en Punta
Carno nor Energía Activa Euera de Punta
Carno nor Potencia Activa de Generación
Carno nor Potencia Activa nor uso de red
Carno nor Exceso de Potencia Activa nor Cargo por Potencia Activa nor uso de redes de Distribución en HP
Cargo por Exceso de Potencia Activa nor uso de redes de Distribución en HP
Cargo por Exceso de Potencia Activa nor uso de redes de Distribución en HFP
CART мтз CONTRATACIÓN O MEDICIÓN DE LINA POTENCIA 2ETP
Carno nor Enercia Activa en Punta
Caro nor Enercia Activa en Punta
Presentes en Punta
Caro nor Potencia Activa nor uso de redes de distribución para Usuarios:
Presentes Fluera de Punta
Caro nor Potencia Activa nor uso de redes de distribución para Usuarios:
Presentes Fluera de Punta
Caro por Enercia Reactiva que exceda el 30% del total de la Enercía Activa
Y CONTRATACIÓN O MEDICIÓN DE ENERGÍA ACTIVA
Y CONTRATACIÓN O MEDICIÓN DE INA POTENCIA IETP
Caron por Enercía Activa
Caro por Enercía Activa
Caro nor Enercía Activa
Caro nor Enercía Activa
Caro nor Enercía Activa
Caro nor Potencia Activa de generación para Usuarios:
Presentes en Punta
Caro nor Potencia Activa nor uso de redes de distribución para Usuarios:
Presentes en Punta
Presentes Ellera de Punta
Caron por Enercía Reactiva que exceda el 30% del total de la Enercía Activa
TARTEA CON DOBI E MEDICIÓN DE ENERGÍA ACTIVA Y 9,72 20,68 20,68 S/./mes ctm. S/./kW.h ctm. S/./kW.h 10,03 39,26 32,98 10,03 39,26 32,98 9,72 20,68 20,68 9,72 20,68 20,68 S/./kW-mes S/./kW-mes 66,70 41,68 66,70 41,68 66,70 41,68 26,19 16,37 66,70 41,68 26,19 16,37 26,19 16,37 S/./kW-mes S/./kW-mes ctm. S/./kVa 14,06 14,30 4,85 14,06 14,30 4,85 14,06 14,30 4,85 13,62 13,86 4,70 14,06 14,30 4,85 13,62 13,86 4,70 мт4 S/./mes ctm. S/./kW.h 10,03 34,43 10,03 34,43 10,03 34,43 9,72 20,68 10,03 31,92 9,72 20,68 9,72 20,68 S/./kW-mes S/./kW-mes 66,70 41,68 66,70 41,68 66,70 41,68 26,19 16,37 66,70 41,68 26,19 16,37 26,19 16,37 S/./kW-mes S/./kW-mes ctm. S/./kVar 14,06 14,30 4,85 14,06 14,30 4,85 14,06 14,30 4,85 13,62 13,86 4,70 14,06 14,30 4,85 13,62 13,86 4,70 13,62 13,86 4,70 TARTFA CON DOBI F MEDICIÓN DE FINERGÍA ACTIVA Y CONTRATACIÓN O MEDICIÓN DE DOS POTENCIAS 2F2P. PAROS FÍO MENSUAL CONTRATACIÓN O MEDICIÓN DE FINERGÍA ACTIVA Y
Caron Etio Mensual
Caron De Tona Mensual
Caron Dor Energía Activa en Bunta
Caron Dor Energía Activa Puera de Punta
Caron Dor Energía Activa de Generación en HP
Caron nor Potencia Activa nor uson de redes de Distribución en HP
Caron nor Dotacia Activa nor uson de redes de Distribución en HP
Caron nor Energía Reactiva que exceda el 30% del total de la Energía Activa
TARTEA CON DOBLE MEDICTÓN DE INNA BOTANCIA DEL
Caron nor Energía Activa en Punta
Caron nor Energía Activa en Punta
Caron nor Energía Activa en Punta
Caron nor Energía Activa de nema de nor Energía Activa P
Presentes en Punta
Presentes Euera de Punta
Desentes Euera de Punta
Presentes Euera de Punta
Presentes Euera de Punta
Desentes Euera вт2 10,63 22,56 22,56 31,06 66,81 50,72 4,70 10,63 22,56 22,56 31,06 66,81 50,72 4,70 S/./mes ctm. S/./kW.h ctm. S/./kW.h S/./kW-mes S/./kW-mes S/./kW-mes ctm. S/./kVar.h 22,56 22,56 31,06 66,81 50,72 4,70 втз S/./mes ctm. S/./kW.h ctm. S/./kW.h 10,03 42,84 35,99 10,03 42,84 35,99 10,03 42,84 35,99 9,72 22,56 22,56 9,72 22,56 22,56 9,72 22,56 22,56 22,93 20,99 58,38 53,46 58,38 53,46 58,38 53,46 22,93 20,99 22,93 20,99 S/./kW-mes S/./kW-mes 58,38 53,46 Carco nor Potencia Activa noe uso de redes de distribución nara Usuarios: 
Presentes en Punta
Carco nor Energía Reactiva que exceda el 30% del total de la Energía Activa 
Y.CONTRATACIÓN O MEDICIÓN DE ENERGÍA ACTIVA 
Y.CONTRATACIÓN O MEDICIÓN DE UNA POTENCIA 1E1P 
Carco Elo Mensual Activa 
Carco nor Potencia Activa de generación nara Usuarios: 
Presentes en Punta 
Presentes Fuera de Punta 
Presentes en P 68,48 65,81 4,85 68,48 65,81 4,85 68,48 65,81 4,85 S/./kW-mes S/./kW-mes ctm. S/./kVar.l S/./mes ctm. S/./kW.h 10,03 37,56 10,03 37,56 10,03 37,56 9,72 22,56 10,03 34,83 9,72 22,56 9,72 22,56 58,38 53,46 58,38 53,46 58,38 53,46 22,93 20,99 58,38 53,46 22,93 20,99 22,93 20,99 S/./kW-mes S/./kW-mes S/./kW-mes S/./kW-mes ctm. S/./kVar.l 68,48 65,81 4,85 68,48 65,81 4,85 66,36 63,77 4,70 68,48 65,81 4,85 66,36 63,77 4,70 Presentes Fuera de Plinta
Caron nor Fnerola Reactiva que exceda el 30% del total de la Fnerola Activa
TARIFA CON DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA 2E
a) Usuarios con demanda máxima mensual de basta 20kW en HP v HFP BT5A Usurarios con demanda máxima mensuar or uma concentración Mensual Activa en Punta Caron Filo Mensual Activa en Punta Caron por Erceso de Potencia en Horas Fuera de Punta Caron por Exceso de Potencia en Horas Fuera de Punta Usuarios con demanda máxima mensual de hasta 20kW en HP v 50kW en HFP Caron Filo Mensual Activa en Punta Caron por Enerola Activa Fuera de Punta Caron por Enerola Activa Fuera de Punta 10,03 207,12 35,99 64,96 10,03 207,12 35,99 64,96 10,03 207,12 35,99 64,96 9,72 131,17 22,56 62,95 10,03 204,11 33,34 64,96 S/./mes ctm. S/./kW.h ctm. S/./kW.h S/./kW-mes 9,72 131,17 22,56 62,95 10,03 243,42 35,99 64,96 10,03 243,42 35,99 64,96 9,72 155,17 22,56 62,95 10,03 240,40 33,34 64,96 S/./mes ctm. S/./kW.h ctm. S/./kW.h S/./kW-mes 10,03 243,42 35,99 64,96 9,72 155,17 22,56 62,95 9,72 155,17 22,56 62,95 Cargo por Exceso de Potencia en Horas Fuera de Punta TARIFA CON STMPI E MEDICIÓN DE ENERGÍA 1E BT5B No residencial TARTEA CON STREET.
Carno Filo Mensual
TARTEA CON STMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA 1E
1 AREA CON STMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA 1E
1 Residencial con consumo menor a igual a 100 kW.h por mes
0 - 30 kW.h
Carno por Fenería Activa
31 - 140 kW.h
Carno Filo con Lectura Mensual
Carno Filo con Lectura Mensual
Carno por Fenería Activa - Primeros 30 kW.h
Carno por Fenería Activa - Primeros 30 kW.h
Desidencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes.
Carno Filo con Lectura Mensual
Carno Filo con Lectura Mensual
Carno Filo con Carno Filo Carno Filo con Carno Filo Carno S/./mes ctm. S/./kW.h 4,39 80,05 4.39 80,05 4,39 80,05 4,25 50,65 4,39 77,32 4,25 50,65 4,25 50,65 BT5B S/./mes ctm. S/./kW.h 3,80 30,92 4,25 29,97 4,25 11,40 3,80 30,92 3,80 54,11 4.25 11.40 4.25 11.40 S/./mes S/./mes ctm. S/./kW.h 3,80 9,28 77,30 3,80 16,23 77,30 3,80 9,28 77,30 4.25 3.42 50.65 4,25 8,99 74,92 4.25 3.42 50.65 4,25 3,42 50,65 S/./mes ctm. S/./kW.h 3,92 79,77 3,92 79,77 3,92 79,77 4,25 50,65 4,39 77,32 4,25 50,65 4,25 50,65 Caroo por Energía Activa

TARTEA CON SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA 1E - Alumbrado Público.
Caroo Filo con Lectura Mensual BT5C 4,39 85,48 4,39 85,48 S/./mes ctm. S/./kW.h 4,39 85,48 4.25 54,24 4,25 54,24 4,39 82,75 4,25 54,24 BT5C-AP Cargo por Energía Activa
TARTEA CON SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA 1E - Alumbrado Público.
Cargo Fijo con Lectura Mensual S/./mes ctm. S/./kW.h 6,27 82,83 6,27 82,83 6,27 82,83 6,27 54,24 6,27 80,18 6,27 54,24 Carron Filo con Lectura Mensual
Carron por Enerola Activa
Medición de uma enerola activa (1F)
Medición de uma enerola activa (1F)
Carro Ello
Carron por Enerola Activa
31 - 140 kW.h
Carron Filo
Carron Filo BT5D S/./mes ctm. S/./kW.h 4.25 24.36 4.25 42,63 4.25 24.36 4.25 8.09 4.25 23.37 4,25 8,09 4,25 8,09 Cargo Filo
Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kW.h
Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 kW.h
b) Residencial con consumo mavor a 140kW.h por mes v No Res Cargo Filo 4.25 12.79 60,90 S/./mes S/./mes ctm. S/./kW.h 4,25 7,31 60,90 4,25 7,31 60,90 4,25 2,43 35,94 4.25 7.01 58,43 4,25 2,43 35,94 4,25 2,43 35,94 Carro Filo Coll Consumo mavor a 140kW.h nor mes v No Re
Carro por Energía Activa

Medición de una energía activa (1E)

a) Residencial con consumo menor a igual a 100 kW.h nor mes

consumo consumo menor a igual a 100 kW.h nor mes

carro por Energía Activa

31 - 140 kW.h

Carro Filo

Carro Filo S/./mes ctm. S/./kW.h 4,39 62,85 4,39 62,85 4,39 62,85 4,25 35,94 4,39 60,30 4,25 35,94 4,25 35,94 BT5F S/./mes ctm. S/./kW.h 2,81 29,94 2,81 30,92 2.81 54,11 2,81 30,92 2.81 11,39 2,81 11,39 2.81 11,39 S/\_/mes S/\_/mes ctm\_S/\_/kw.h carron ello. Carron por Energía Activa - Primeros 30 kW.h Carron nor Energía Activa - Exceso de 30 kW.h Carron nor Energía Activa - Exceso de 30 kW.h por mes y No Residencial Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial 2,81 9,28 77,30 2,81 16,23 77,30 2,81 9,28 77,30 2,81 3,42 50,61 2,81 8,98 74,86 2,81 3,42 50,61 2,81 3,42 50,61 S/./mes ctm. S/./kW.h 2,90 79,77 2,90 79,77 2.90 79,77 2,81 50,61 2.90 77,26 2,81 50,61 2,81 50,61 Cargo por Energía Activa
TARTEA A PENSIÓN ETTA DE POTENCIA 1P втб S/./mes ctm. S/./W 4,39 32,50 4,39 32,50 4,25 20,56 4,25 20,56 4,39 32,50 4,39 31,39 4,25 20,56 Catron eno Carron opr Potencia TARIFA CON SIMPLE MEDICION DE ENERGIA 1E Carros Comparcial del Servicio Prenado - Sistema recarda Códidos/Tarietas BT7 No residencial S/./mes ctm. S/./kW.h 3,70 78,76 3,70 78,76 3,70 78,76 3,59 49,78 3,70 76,07 3,59 49,78 3,59 49,78 Caroo nor Enerola Activa
TARTEA CON SIMPLE MEDICION DE ENERGIA 1E
3. Pesidencial con consumo menor a igual a 100 kW.h por mes BTZ S/./mes ctm. S/./kW.h 3,59 30,53 3,59 53,42 3,59 30,53 3,59 11,20 3,59 29,48 3,59 11,20 3,59 11,20 S/./mes S/./mes ctm. S/./kW.h 3,59 9,16 76,32 3,59 16,03 76,32 3,59 9,16 76,32 3,59 3,36 49,78 3,59 8,85 73,71 3,59 3,36 49,78 3,59 3,36 49,78 S/./mes ctm. S/./kW.h 3,70 78,76 3,70 78,76 3,70 78,76 3,59 49,78 3,70 76,07 3,59 49,78 3,59 49,78 Cargo por Energía Activa

TARIEA CON DOBI E MEDICIÓN DE ENERGÍA 1E BT5F 10,03 132,45 55,78 10,03 132,45 55,78 10,03 132,45 55,78 10,03 129,43 53,13 s//mes ctm. s//kw.h ctm. s//kw.h 9,72 69,16 41,74 9,72 69,16 41,74 9,72 69,16 41,74 Carron Filo Mensual Carron not Fnernia Activa en Punta Carron not Fnernia Activa en Punta TARIFA CON DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA 1E a) Para usuarios con consumos menores o iduales a 140 kW.h por mes BT5F TARTEA CON DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA 1E
3) Bara trustados con constituos menores o iduales a 140 kW.f.
Cardo Filo Mensual
Cardo por Energía Activa en Punta
Cardo por Energía Activa Fuera de Punta
31 - 140 kW.f.
Cardo Filo Mensual
Cardo Filo Mensual
Cardo por Energía Activa en Punta - Primeros 30 kW.f.
Cardo por Energía Activa en Punta - Primeros 30 kW.f.
Cardo por Energía Activa Fuera de Punta - Primeros 30 kW.f.
Cardo por Energía Activa Fuera de Punta - Exceso de 30 kW.f.
Cardo por Energía Activa Fuera de Punta - Exceso de 30 kW.f.
D) Para usuarios con consumos mayores a 140 kW.f. por mes
Cardo por Energía Activa en Punta
Cardo por Energía Activa en Punta
Cardo por Energía Activa en Punta
Cargo Filo Mensual
Cargo Filo Mensual
Cargo Filo Mensual
Cargo Filo Mensual S//mes ctm. S//kW.h ctm. S//kW.h 3,80 54,11 37,84 3,80 30,92 21,62 9,72 15,56 9,39 9,72 50,17 20,59 9,72 15,56 9,39 3,80 30,92 21,62 10,03 129,43 53,13 BT5I 10,03 10,03 10,03 9,72 10,03 9,72 9,72 Cargo Filo Mensual
Cargo por Energía Activa en Horas de Punta
Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta en Media
Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta en Base
TARIFA CON TRIPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA 3E ctm. S/./kW.h ctm. S/./kW.h ctm. S/./kW.h 83,03 62,25 61,69 83,03 62,25 61,69 83,03 62,25 61,69 49,44 40,82 40,82 49,44 40,82 40,82 BT51 - 30 kw.h
Cargo Filo Mensual
Cargo por Energía Activa en Horas de Punta en Media
Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta en Media
Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta en Media
Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta en Base
Cargo Filo Mensual
Cargo por Energía Activa en Horas de Punta - Primeros 30 kW.h
Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta en Media - Primeros 30 kW.h
Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta en Base- Primeros 30 kW.h
Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta en Media - Excesos 30 kW.h
Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta en Media - Excesos 30 kW.h
Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta en Base- Excesos 30 kW.h
Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta en Base- Excesos 30 kW.h
) Para usuarios con consumos mayores a 140 kW.h por mes
Cargo Filo Fensula
Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta
Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta
Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta en Media
Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta en Base-S/./mes ctm. S/./kW.h ctm. S/./kW.h ctm. S/./kW.h 9,72 32,18 24,13 23,91 9,72 11,12 9,18 9,18 9,72 11,12 9,18 9,18 9,72 32,18 24,13 23,91 9,72 56,32 42,22 41,85 9,72 11,12 9,18 9,18 9,72 30,83 23,11 22,98 S/./mes ctm. S/./kW.h ctm. S/./kW.h ctm. S/./kW.h ctm. S/./kW.h ctm. S/./kW.h 9,72 32,18 24,13 23,91 80,46 60,32 59,78 9,72 56,32 42,22 41,85 80,46 60,32 59,78 9,72 32,18 24,13 23,91 80,46 60,32 59,78 9,72 11,12 9,18 9,18 49,44 40,82 40,82 9,72 11,12 9,18 9,18 49,44 40,82 40,82 9,72 11,12 9,18 9,18 49,44 40,82 40,82 S/./mes ctm. S/./kW.h ctm. S/./kW.h ctm. S/./kW.h 10,03 83,03 62,25 61,69 10,03 83,03 62,25 61,69 9,72 49,44 40,82 40,82 10,03 79,55 59,63 59,28 10,03 83,03 62,25 61,69

### Conoce la razón por la que no debes abrigar demásiado a tu bebé

Los cuidados en exceso pueden tener efectos contraproducentes en su sa-

Los padres buscamos lo mejor para nuestros hijos, por ello buscamos brindarle los mejores alimentos para que tenga un desarrollo adecuado. Asimismo, los abrigamos para evitar que se enfermen; sin embargo, realizarlo en exceso puede ser perjudicial para su salud.

Es inevitable querer proteger a nuestros bebés ya que al verlo tan pequeño e indefenso solo queremos cuidarlo. Pero, a veces los



cuidados en exceso pueden tener efectos contraproducentes en su salud, por ejemplo, al taparlos demasiado puede desencadenar un problema a la piel conocida como miliaria.

Entonces, ¿qué es la miliaria? La Biblioteca Nacional de Medicina de los EE. UU. señala que la miliaria ocurre en los bebés cuando se obstruyen los poros de las glándulas sudoríparas y sucede casi siempre cuando el clima es cálido o húmedo. A medida que el bebé suda, se forman pequeñas protuberancias rojas y posiblemente ampollas diminutas, debido a que las glándulas obstruidas no pueden eliminar el sudor.

Ante ello, el Colegio Osteopático Americano de Dermatología explica que los síntomas y la gravedad de esta condición dependen de la capa de la piel en la cual se encuentra atrapado el sudor proveniente de sus respectivas glándulas. ¡Atenta y toma nota!

- Cristalina: bultos llenos de líquido y sin inflamación. Suelen romperse con facilidad.

- Rubra: la piel alrededor de los poros se torna roja y presenta tanto inflamación como comezón. Esta es la más común en niños y be-
- Pustulosa: cuando el salpullido de la miliaria rubra viene acompañado de pús-
- Profunda: ocurre cuando el sudor se filtra dentro de la dermis, lo cual ocasiona granos parecidos a la "piel de gallina".

Tras los aspectos negativos que provoca, la entidad de salud antes mencionada señala lo que debemos hacer para evitar una infección bacteriana en los más pequeños de casa. ¡Evita la miliaria!

- Durante la estación cálida, vista a su bebé con ropa ligera y suave de algodón. El algodón es muy absorbente y mantiene la humedad lejos de la piel del

- Si no se dispone de aire acondicionado, el uso de un ventilador puede ayudar a refrescar al bebé. Coloque el ventilador lo suficientemente lejos como para que sólo haya una brisa suave sobre el bebé.
- Evite el uso de talcos, cremas y ungüentos. Los talcos para bebé no alivian ni previenen la miliaria. Las cremas y los ungüentos tienden a mantener la piel más caliente y obstruyen los poros.

Como vemos, en los bebés tanto el frío como el calor excesivo son malos, y como todo en la vida, hay que saber encontrar el justo equilibrio.

Recuerda que ante cualquier duda no dudes en acudir a tu médico de confianza y preguntar todo lo referente sobre los cuidados de tu pequeño.

### Dios quiere que leas su palabra y ores todos los días La Buena Semilla

Por las obras de la ley ningún ser humano será justificado delante de él (Dios). Romanos 3:20

Creemos que por la gracia del Señor Jesús seremos Hechos 15:11

#### En la balanza de Dios

Los archivos babilónicos mencionan al rey Belsasar, quien, en la antigüedad, creía dominar el mundo y se ufanaba de ello. Pero lo que ellos no cuentan es la manera como terminó un festín que él ofreció a sus allegados: el rey vio los dedos de una mano escribir en la pared un terrible veredicto respecto a él: ¡Dios lo había "pesado" en su balanza y lo había hallado demasiado liviano!

Belsasar debía saber, por la historia de su predecesor, que "el Altísimo Dios tiene dominio sobre el reino de los hombres" (Daniel 5:21), sin embargo había cerrado su oído a las advertencias de Dios y había endurecido su conciencia. Vivía para su propia gloria personal, menospreciando lo que pertenecía a Dios. Al escuchar la sentencia divina, el rey palideció, pero aunque estaba aterrorizado y tembloroso, no quiso arrepentirse. Ya era demasiado tarde para él: murió la noche siguiente.

Amigo lector, ¿sabe usted que un día su vida también será pesada en la "balanza" de Dios? Entonces será inútil defenderse argumentando el bien que usted ha hecho. Toda su vida estará ante él. Todo estará escrito en los libros (Apocalipsis 20:12). Sobre la base de sus propios méritos, todo hombre será "hallado falto". Toda discusión será inútil (Romanos 3:19). La Biblia es clara.

Sin embargo, hoy Dios hace proclamar una buena noticia: él ama a sus criaturas y les ofrece su perdón por medio de Jesucristo. Reconozca que usted no da el peso delante de él, que su única salida es aceptar la salvación gratuita que Dios le ofrece. Recíbala por la fe.

Lectura: 1 Samuel 19 - Mateo 15:21-39 - Salmo 16:7-11 Proverbios 4:20-27

### Masajes para calmar cólicos y estimular el sueño de tu bebé

Es importante conocer ciertas técnicas para aliviar los cólicos en los bebés y al mismo tiempo relajarlos.

Es común que los bebés sufran de cólicos de gases durante los primeros meses de nacimiento.

Muchas de las mamás primerizas se asustan ante esto, porque el pequeño no deja de llorar y es que estos espasmos en su barriguita suelen ser muy dolorosos e incómodos.

Para eso te presentamos algunos masajes para calmar los cólicos en los bebés y estimular el sueño.

#### Masaje Shantala:

Este método milenario promete 4 objetivos específicos que es: calmar al bebé, proporcionar comodidad y bienestar. Estimular la liberación de hormonas que ayudan a relajarse.

Todo esto, fortaleciendo la relación de madre e hijo para que se quede más tranquilo aún. Para esto la psicomotricista Carmem Costa, que este tipo de masajes pueden utilizarse en los recién nacidos, pero también en niños más grandes.

Se recomienda que los pequeños reciban el masaje en un intervalo de la lactancia, para que no tengan

Primera forma de aplicarlo Se recomienda usarlo antes de que el bebé se duerma. Este masaje lo dejara más relajado para que tenga una noche espléndida.

Se puede usar aceites ligeros y calmantes como lavanda y manzanilla. Todo lo que las mamás deben hacer; son movimientos suaves por todo el cuerpo del bebé.

#### Presión de vientre

Recuerden mamás que aún se está desarrollando los intestinos de los bebés, es por eso que su digestión es mucho más lenta.

Para eso, la especialista indica que hay que poner al bebé boca arriba en una superficie cómoda.

Levanta sus piernas doblándolas hacia el abdomen, como una especie de gimnasia. Esto hace que se presione levemente el intestino, eliminando gases y aliviando el dolor.

#### Calambres

No es un misterio de que los cólicos de los bebés desesperan y toda madre lo sabe, pero un buen masaje puede calmarlos inmediatamente.

La experta indica que se debe apoyar al bebé en uno de tus brazos, sostén su espalda y su cabeza tiene que estar hacia arriba. De esa manera, dale masajes en su pancita con movimientos circulares, hasta que se sienta más aliviado y el dolor pase.



# < Receta > del Día Pechugas de pollo

### Ingredientes:

4 filetes de pecnuga de pollo -1 cebolla, finamente picada -11/4 taza de yogurt natural -1/2 cucharadita de kion molido

1 cucharadita de pimentón -1/2 cucharadita de curry polvo 1 cucharada de jugo de limón -Ralladura de 1/2 limón

-1 diente de ajo, finamente picado -Sal

#### Preparación:

Picamos la cebolla y los ajos muy finamente. Mezclamos con los restantes ingredientes y removemos para que queden bien mezclados.

Colocamos los filetes de pechuga en un plato hondo y sobre ellas vertemos la mezcla que hicimos antes, procurando que mojen bien a todas pechugas. Ponemos una tapa y la dejamos en el refrigarador hasta el día siguiente.
Usaremos un molde para horno, sobre el colocamos una reji-

lla. Encima de esta rejilla colocamos las pechugas a la que habremos limpiado el adobo. Este adobo se echo ahora por

encima de las pechugas. El horno se calienta a 160°C. Cuando alcnace la temperatura colocamos el molde con la rejilla y asamos hasta que estén bien cocinadas, puede ser una hora y media. Vigila.

### Con la cabeza en alto

## Costa Rica venció 2-1 a Paraguay en el cierre del Grupo D de la Copa América 2024



En un verdadero partidazo, Costa Rica, que tuvo como gran figura a su arquero Pa-trick Sequeira, derrotó 2-1 a Paraguay en el cierre del Gru-po D de la Copa América 2024. De esta manera, el equipo Tico sumó cuatro uni-dades en un grupo que, a priori, se presumía como el úl-

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Kevin Ortega es noticia no so-

lo por algunas decisiones po-

Hizo lo que estaba en su poder la selección de Alfaro, que tuvo un comienzo soña-do con dos goles en los pri-meros siete minutos. Fue Calvo en romper la igualdad en a los tres minutos al cabecear un perfecto centro de Joseph Mora desde la banda izquier-

da. Amplió distancias apenas cuatro minutos después con un gran gol de Alcócer con un disparo raso desde fuera del área que fulminó el

Paraguay, al igual que en el partido contra Brasil, tuvo en Enciso a su fuente de juego. El joven talento del Brighton, que también apunta a inte-grar al equipo albirrojo en los próximos Juegos de París, tu-vo la mejor oportunidad de su equipo con un potente dis-paro desde fuera del área que el meta Patrick Sequeira consiguió enviar a córner.

sión duró muy poco.

A los diez minutos de la segunda mitad, Ramón Sosa anotó su primer gol como internacional absoluto con un maravilloso derechazo curvado y subió el 1-2 al luminoso que volvía a poner una montaña entre Costa Rica y el pase a cuartos.

Se notó el golpe psicológico para Costa Rica, que tras el gol de Paraguay bajó su posición y se centró en el intento de defender su ventaja para sumar, al menos su primera victoria en esta Copa Améri-

Y lo consiguió gracias tam-bién a una extraordinaria parada del heredero de Keylor Navas, el meta Patrick Se-

# Se aferraban al milagro los ti-

cos. Comenzaron lă reanudación con la necesidad de que Colombia completara la remontada y con una diferencia de goles de cuatro tantos por recuperar. Pero la ilu-

queira, quien negó el empate bajo palos a Ángel Romero en el 94.

### **Cody Gakpo**

# El pequeño admirador de Jefferson Farfán que ilusiona a Países Bajos con la Eurocopa 2024



En 2008, el PSV Eindhoven se convertía en tetracampeón de la Eredivisie por segunda vez en su historia, un dominio consecutivo en el fútbol de los Países Bajos que nunca ha conseguido el Ajax y que solo registra el HVV Den Haag en los primeros años del balompié de aquel país. Por entonces, en los rojiblancos brillaba el peruano Jefferson Farfán.

Llegando a Eindhoven apenas con 19 años, el paso de Farfán por el PSV fue exitoso: gambeta, velocidad, alegría, goles y títulos. Jefferson era considerado por entonces la 'joya' del equipo, el futbolista a seguir por los aficionados del club, como el caso del pequeño Cody Gakpo.

Nacido en el municipio de Eindhoven, el niño Cody crecía viviendo el ritmo arrollador de PSV, lo que reforzaba el lazo de cariño inculcado en casa por Los Granjeros. El amor de Gakpo tomó otra dimensión cuando en 2007 llegó a las filas inferiores del club y se encontraba más próximo a su ídolo infantil, Jefferson Farfán.

"Siempre fui hincha del PSV. Solía tener posters de jugadores en mi habitación. Todavía recuerdo las de Arouna Koné, Jefferson Farfán e Ibrahim Afellay", dijo años atras en entrevista a Voetbal International, cuando ya resaltaba en el elenco de Eindhoven y estaba próximo a marcharse al Liverpool.

El neerlandés Cody Gakpo era admirador de Jefferson Farfán, al que le siguió los pasos desarrollándose como un atacante de muchos recursos y vinculado al gol. "En ese momento, Farfán fue mi gran ejemplo. Un muy buen extremo, muy orientado al gol. Cuando era pequeño, solía admirar a los jugadores del PSV de esa época".

Cody Gakpo, el nuevo impulso de Países Bajos

Cody Gakpo estuvo seis temporadas en el equipo profesional del PSV, aunque la última campaña no la completó (36 goles y 39 asistencias en 106 partidos) debido al desempeño que ofreció en el Mundial Qatar 2022 y que generó su fichaje por el Liverpool. Solo con doce partidos en la selección absoluta, Louis van Gaal lo llevó a la Copa del Mundo considerándolo pieza del elenco titular, respondiendo a aquella confianza siendo el principal anotador de la 'Oranje' con tres goles en la fase de grupos.

Destacar en el plano de una Copa del Mundo despertó mucha expectativa sobre él en Liverpool, pero su año y medio en Anfield no logró convencer a Klopp para asumir un rol protagonista. Esto, sin embargo, no merma la fe puesta sobre él en Países Bajos, y es que a nivel de selección nacional es un futbolista indiscutible, un mérito que también le corresponde a Ronald Koeman, el técnico que crea escenarios favorables para que sus futbolistas puedan encontrar la comodidad que explote sus virtudes.

Todavía así, Países Bajos se hallaba entre el grupo de elencos que no había convencido en la fase de grupos de la Eurocopa 2024, clasificándose como uno de los mejores terceros al quedar detrás de Austria y Países Ba-

### En la Copa América

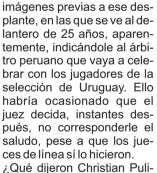
## El supuesto motivo por el que Kevin Ortega no le dio la mano a Christian Pulisic

lémicas durante el encuentro entre Uruguay y Estados Unidos, por la Copa América 2024, sino también por una acción post partido: el árbitro peruano optó por no darle la mano a Christian Pulisic, capitán del equipo norteamericano. ¿Cuál es el contexto y por qué -aparentemente- sucedió ello? Aquí te lo conta-Ayer, lunes, el equipo suda-

mericano eliminó al país que alberga la actual Copa América. Dicho encuentro fue arbitrado por Kevin Ortega. En el Arrowhead Stadium, de Kansas City, el equipo dirigido por Marcelo Bielsa ganó por 1-0, con gol de Mathías Olivera (66') y dejó al local sin chances de avanzar a cuartos.

Durante el encuentro, algunas decisiones del juez principal llevaron al atacante estadounidense a recriminarle enérgicamente. Sin embargo, el cruce más notorio se dio tras el partido, cuando la señal televisiva internacional mostró a Kevin Ortega neaándole el saludo de mano a Christian Pulisic.

Poco después, se publicaron



sic y su DT sobre Kevin Orte-

Si bien el atacante Christian Pulisic optó por no dar detalles sobre la situación, sí se refirió al árbitro peruano en conferencia de prensa. "Sí, hay mucha (frustración). No quiero hablar demasiado del árbitro. Es frustrante, pero así es este torneo", afirmó.

Por otro lado, Gregg Berhalter, DT de la escuadra estadounidense, criticó las decisiones de Kevin Ortega du-



rante el desarrollo del encuentro ante Uruguay: "Es muy loco. Yo no entiendo (...). Tenemos fotografías que muestran cómo fue interpretada la regla y siento que fue un gol en fuera de juego. Es decepcionante, realmente lo es, pero esto pasa en el fútbol y tenemos que vivir con esto".

Tras esta derrota, Estados Unidos quedó fuera de la Copa América, mientras que la selección de Uruguay espera al equipo que culmine en el segundo puesto del Grupo D, para conocer a su rival en cuartos de final. Ello se definirá esta noche. Colombia, Brasil y Costa Rica son las opciones.



Siempre he pensado que para conquistar una mujer hay que demostrarle mucha seriedad, para afrontar la tremenda responsabilidad de sacar adelante a un hogar. Sin embargo, por estar en plan de hombre serio el amor me sigue esquivo. MAURO pregunta si la solución es volverme un payaso.

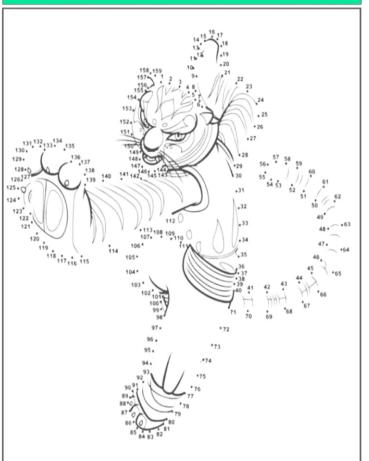


RESPUESTA: La seguridad, entre otras virtudes, han enamorado a las chicas durante miles de años. Ahora, sus gustos han evolucionado. Recientes estudios demuestran que el cerebro de la mujer ahora busca un compañero con un buen sentido del humor. Para ellas, ésta es una forma de saber si ese hombre es el ideal, tanto como socio de toda la vida, como futuro padre. Ella busca alguien que la anime incluso en sus peores días. Como sabemos, la risa es la mejor amiga del alma. Reír es la mejor medicina, y ellas lo saben bien. De otro lado, la risa está vinculada con la salud cardiovascular. Un hombre gracioso siempre hará que la vida de su amada sea interesante. Él sabe que una buena broma puede hacer que las situaciones más aburridas sean soportables. Las personas con un buen sentido del humor entienden completamente el significado de vivir y saben cómo aprovechar el día. Las personas más divertidas del mundo saben hallar el humor y la alegría en lo cotidiano. Un hombre gracioso y con sentido del humor hará que la vida de su pareja sea más larga y menos dolorosa. La risa hace liberar endorfinas que ayudan a aliviar el dolor.

### LABERINTO



### < Encuentra las 8 diferencias >



### SUDOKU

	4	6			5	7		
			9					
	9				1			6
						9		
	3							
4			5	2				8
	8						7	
5	7		3				8	2
5 2						3		

					8			
7			4			6	8	
7 3			5				2	
	3		2					6
4			6					
		6		7	3	4	5	
	7		3					
	5	1			2			
9				5		8	7	



F Т F O U L M A U D  $\subset$ J  $\in$ L  $\in$ O N N В 0 Н Y F  $\in$  $\in$  $\in$ Т  $\in$ R  $\in$ D  $\subset$ J O R G  $\subset$ P S 0 Υ Т F O I G J Н В  $\in$ Н  $\in$ L  $\in$ O N  $\mathsf{C}$ P Т O D A Н R  $\in$ Ν  $\subset$ U P G P  $\in$ P R O O O Т  $\in$  $\in$ S 1 F Н F  $\in$ R G  $\mathsf{C}$ M A L  $\in$ Α  $\subset$ P  $\in$ P U P  $\in$ F  $\subset$ A M A П G O A Н 0 M R S D В  $\subset$ F P F  $\in$ Υ Т R ı M Α J G M G O ı O D O O G 0 R F A  $\in$ 5 J  $\in$ G Т P D G Υ M M R  $\in$ G R  $\in$ D P ı O M A L Т Н U G G F  $\subset$ U P  $\in$ O  $\subset$ G R S Α U G  $\in$ G Α R U 0 5 G G Z P Υ 0 G U F Υ Т  $\in$ 0 J F  $\in$ 1 Α L Υ R U D A į R F €  $\in$ В  $\mathsf{C}$ D Υ Α G Т G G R U J R D R  $\in$ G 1 R  $\in$ R R G U Z G  $\in$ 







### TENDENCIA **AHORA**



# Magaly Medina pierde demanda contra Jefferson Farfán y deberá pagarle 500 mil soles ¿Qué dijo la conductora?

Magaly Medina perdió un nuevo juicio contra Jefferson Farfán tras ser hallada culpable del delito contra la libertad – violación a la intimidad agravada. La sentencia obliuna reparación civil de medio millón de soles al exfutbolis-

El caso se remonta al 'ampay' del exseleccionado peto de 2019. Ambos ya habian terminado su relación luego del 'affaire' que la salsera tuvo con el también futbolista Jerson Reves

tuación, decidió demandar a la figura de ATV afirmando que el material fue captado mediante drones. Sin embargo, la popular 'Urraca' negó esa versión y aseguró que solo tenían una cámara ubicada a 600 metros de distancia. Patrick Llamo, productor de la conductora, también fue incluido en el juicio. Ambos tendrán que pagar la reparación civil y prestar servicios a la comunidad.

¿Qué dijo Magaly Medina tras perder juicio contra Jefferson Farfán?

Tras conocer la sentencia que la halló culpable del delito de violación de la intimidad contra Jefferson Farfán, Maprobación por la fuerte suma de la reparación civil a favor del exfutbolista.

Durante la reciente emisión de su programa. la conductora discutió las medidas judiciales con el abogado Iván Paredes, quien calificó la reparación civil como "excesi-. va e inaudita".

La ausencia de María Grazia Gamarra en la undécima tem-porada de Al fondo hay sitio generó un sinfín de especu-laciones sobre el destino de Macarena, su personaje en la serie. Más allá de lo que ocurra más adelante, lo cier-to es que su salida no fue una decisión de los guionistas, sino que obedeció a una inicia-tiva propia para dedicar más tiempo a su familia.

"Estaba atravesando un período complicado [...] no pa-saba tiempo en casa; sentía que mis hijas estaban su-friendo. Debido a mi trabajo, partía muy temprano y regresaba tarde", había dicho hace un mes. Hov parece que las cosas es-

tán más calmadas para la actriz, quien no ha dudado en expresar su deseo de regre-sar a las grabaciones de la serie y reencontrarse con sus compañeros de elenco. "Dejé con mucha pena Al fondo hay sitio, pero la pasé in-creíble, no sabes cómo lo ex-traño", dijo con nostalgia en el programa Así somos de RPP.

### "Ojalá se dé la oportunidad": María Grazia Gamarra espera volver a 'Al fondo hay sitio', pero hace una sugerencia



Por más de que amo trabajar, mis hijas ya no van a vol-ver a tener ni cinco ni dos años. Me encantaría estar en Al fondo hay sitio, pero es un programa en el que hay que estar al cien por ciento. Ojalá en algún momento se de la oportunidad de grabar algu-nos capítulos, me encantaría", sostuvo.

En un eventual regreso, María Grazia solo espera que las jornadas no sean extenuantes y le permita atender sus asuntos personales sin contratiempos

'Tal vez trabajar todo el año, pero no todos los días", sugi-rió, indicando que su salida fue una decisión que le tomó mucho tiempo, pero que con-tó con el apoyo de su espo-so. "Entraba a las siete de la mañana y salía a las cinco de la tarde, tenía que ir a Pacha-camaç y el tráfico es terrible",







Se parte de nuestro grupo de suscriptores

y te enviamos tu diario virtual

INFORMES: © 95494921

